

VIEDMA, 20 DE ABRIL DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 20694-EDU-09 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación Instituto de Formación Docente Continua San Agustín A 037, CUE N° 6200812, de la ciudad de General Roca,

Que se ha aprobado el Diseño Curricular de la Carrera de Formación Docente con la denominación Profesorado de Educación Secundaria en Psicopedagogía mediante la Resolución N° 293/10 del CPE, previo análisis de la Dirección de Gestión Curricular;

Que por Resolución N° 74/08 del Consejo Federal de Educación, se establece la nueva denominación de títulos;

Que la denominación del Profesorado no se contempla dentro de las titulaciones determinadas por la Resolución N° 74/08 del CFE;

Que es condición, para la Validez Nacional de los Títulos de las Ofertas de Formación Docente, que los mismos se encuentren dentro de las denominaciones establecidas por la Resolución N° 74/08 del CFE;

Que por lo expuesto en el considerando anterior, la Titulación propuesta por la institución no cumple con las condiciones generales dispuestas por la Resolución N° 2731/09 del CPE y por tanto, no será incluido en el Manual de Títulos de la Provincia de Río Negro;

Que la Dirección de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 293/10 del Consejo Provincial de Educación que aprueba el Diseño Curricular con la denominación: Profesorado de Educación Secundaria en Psicopedagogía.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Departamento Contable de Escuelas Privadas, al establecimiento por intermedio de la Dirección de Educación Privada y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 843
DEP/dam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia
Prof. Adriana MONTI - Secretaria General